



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 0734

General Roca, 19 SEP 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1033/22 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha Ordenanza se aprueba el Calendario Académico correspondiente al ciclo lectivo 2022, estableciéndose que el día 21 de septiembre no habrá actividad académica;

Que, personal no docente de esta Facultad, presentó nota s/n de fecha 15 de septiembre de 2022 mediante la cual solicitan la declaración de asueto administrativo en consonancia con el asueto académico dispuesto por la Ordenanza antes mencionada;

Que, a fin de posibilitar la participación del personal no docente en actividades extra-académicas que se realizaran en el marco del día del estudiante y, en reconocimiento de los aportes del sector no docente imprescindibles en el cumplimiento de los objetivos tanto académicos como institucionales de nuestra unidad académica, se estima propicio que la exención de actividades académicas prevista para el día del estudiante se haga extensiva a la actividad administrativa;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECRETAR ASUETO ADMINISTRATIVO para todo el personal dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el día 21 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

A.R

FERNANDEZ
Z Juan
Carlos
Firmado digitalmente
por FERNANDEZ Juan
Carlos
Fecha: 2022.09.19
10:52:27 -03'00'